

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de marzo de 2019
P.I.E. N° 076/2019-2020



Señora
MSc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que la Señora Presidenta del Tribunal Supremo Electoral responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe detalladamente por departamento, de la cantidad de militantes depurados por el Tribunal Supremo Electoral, indicando la causal de cada caso, con relación al Partido Movimiento Demócratas Social. Remita documentación de respaldo.--- 2. Informe detalladamente por departamento, de la cantidad de ciudadanos que solicitaron la anulación de militancia con relación al Partido Movimiento Demócratas Social. Remita copia de las solicitudes de anulación de militancia.--- 3. Informe, cuál es la normativa y el procedimiento que aplica el Tribunal Supremo Electoral para validar y depurar los registros de militantes de las organizaciones políticas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza

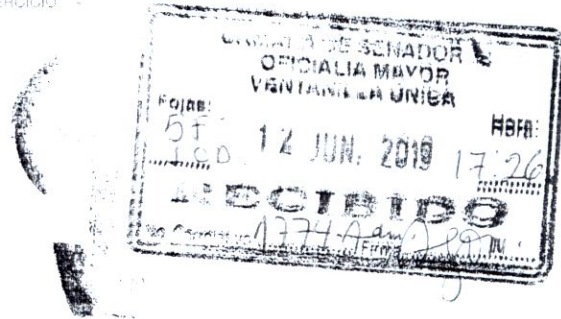
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
**SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

La Paz, 11 de junio de 2019
TSE-PRES-SC N° 01032/2019

Señora
Sen. Adriana Salvatierra
Arraiza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES
Presente.-



REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (PIE N° 076/2019)

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito (PIE N° 076/2019), solicitado por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, adjunto a la presente nota el Informe SC – 091/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, mismo que absuelve las cuestionantes del requerimiento indicado, adjuntado un medio magnético.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Ing. Antonio Costas Sitic
PRESIDENTE EN EJERCICIO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



HXBT/cec
c.c. Archivo

